Junyo Dn Agustin Moreno

Tn Superviente

Dn Antonio Fronxecilla

de Robles

En la Villa de Caravaca en Cabildo de Cinco de mil
setecientos noventa y nueve se juntó el Concejo Justicia y
Regimiento de ella asistiendo los Sres Dn Ignacio Mariano de
Mendoza Abogado de los Rs Consejos del Iltre Colegio de
la Corte Dn Cayetano Aguirre de la misma profesion Dn
Pedro Lopez Ortiz de Navarro Alcalde Dn Manuel Porti
llo Dn Joseph Carrillo y Mulgares y Dn Antonio Joseph
Carrion Regidores perpetuos de dicho Ayuntamiento y
la expresada Justicia al asumpto siguiente hauer tratado y acordado
lo siguiente

Dijo Q. Q. Dn Antonio Fronxecilla Procurador Sindico de este Ayuntamiento q
por quanto en el Memorial q presentó en el Cabildo de Veinte y
Nueve del proximo pasado Agosto Miguel Lozano vecino de esta
Villa nombrado por Diputado del Comun del Partido de Caravaca
hizo presente que por los accidentes y quebrantos q padece, y
hallarse con Certificacion del Dn Camilo Mo
lina Medico Titular. Confirmandolos este Ayuntamiento
por justos, acordó nombrar otro en su lugar que asista al
Sor Corregidor en las diligencias citas ante los Caballeros Ca
pitulares para q concurran en dicha forma a este
Ayuntamiento, en adelante, aquellos que se hallan presentes
no siendo esta persona a cuya eleccion recaiga dho
nombramiento, y q. la Carta Circular convocatoria contenga
la expresion siguiendo los q no asistan sin causa legitima
para ello se reparara el mismo perjuicio que al otro